

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.201 · 1957

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 1 de octubre de 1957 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

DECRETO LEY 11.201

APROBACION DE UN ACUERDO DE COOPERACION TECNICA CON ESTADOS UNIDOS.

BUENOS AIRES, 17 de septiembre de 1957

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Ratifícase el Acuerdo General para un Programa de Cooperación Técnica firmado en Buenos Aires el día tres (3) de junio de mil novecientos cincuenta y siete (1957) con los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Guerra, Marina, Aeronáutica, Interior, Educación y Justicia, Agricultura y Ganadería, Asistencia Social y Salud Pública, Comercio e Industria, Comunicaciones, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo y Previsión y Transportes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU-Rojas-De Laferrére-Majó-Hartung-Landaburu-Alconada
Aramburu-Salas-Mercier-Martínez-Cueto Rúa-Cabral-Krieger
Vasena-Mendiondo-Guevara-Bonnet



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).